GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE
"MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO 1899 - CHICAMA - ASCOPE - LA LIBERTAD"

1. **AREA SOLICITANTE:**
   Sub Gerencia de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación La Libertad.

2. **OBJETO DEL SERVICIO:**
   Seleccionar una persona natural o jurídica que ejecute el servicio de "MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO 1899 - CHICAMA - ASCOPE - LA LIBERTAD" en la infraestructura de las Instituciones educativas de educación básica regular priorizadas perteneciente a la jurisdicción de la UGEL ASCOPE, dentro del marco de la Ley de Contrataciones con el Estado.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**
   La presente contratación del Servicio de mantenimiento Infraestructura de las Instituciones educativas de educación básica regular priorizadas perteneciente a la jurisdicción de la UGEL ASCOPE, es con la finalidad de mejorar techos y sistemas de drenaje en los locales educativos por daños producidos en referidas estructuras a consecuencia de las lluvias ocasionadas por el Fenómeno El Niño 2023-2024 y así mismo por lluvias que vienen ocurriendo a la fecha y así proteger la integridad de los estudiantes y docentes, así como salvaguardar su seguridad de la infraestructura, mobiliario y equipamiento. Considerando que, es necesario intervenir con suma urgencia esta institución.

4. **VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL:**

FUENTE DE FINANCIAMENTO	:	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL – FONCOR
PROGRAMA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
FUNCION	:	22 EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	:	006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	:	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
META	:	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS

5. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN** : SUMA ALZADA

Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2025 11:30:27 -05:00

EDWARD A. URTECHO VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
CIP 83333

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Corresponde al proveedor / contratista la ejecución de todas las partidas civiles preliminares y permanentes, suministro y transporte de materiales, mano de obra, herramientas, equipos de trabajo de seguridad del personal, así como el pago de las leyes sociales, seguros y cualquier otro gasto directo e indirecto que sea menester efectuar para terminar los servicios a satisfacción de la Sub Gerencia de Gestión Institucional.

Los trabajos serán ejecutados a suma alzada.

6.1. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

El servicio comprende todas las actividades necesarias para el cumplimiento de todos los objetivos de la contratación. El proveedor es responsable de traer todos los materiales para la ejecución de los trabajos.

6.1.1. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Revisar la descripción de actividades, así como las Especificaciones Técnicas descritas en el expediente técnico del "MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO 1899 - CHICAMA - ASCOPE - LA LIBERTAD" que se encuentra adjunto.

ITEM	PARTIDAS	UNIDAD	CANTIDAD
01	**OBRAS PRELIMINARES**		
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 3.60 mX 2.40M	**UND**	1.00
1.02	LIMPIEZA DEL TERRENO	**M2**	161.30
1.03	TRAZO Y REPLANTEO	**M2**	161.30
1.04	CASETA PARA ALMACEN Y /O GUARDIANIA	**UND**	1.00
1.05	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	**GLB**	1.00
2.00	**COBERTURAS**		
02.01	CONTRAPISO CON IMPERMEABILIZACION DE TECHOS	**M2**	161.30
´03.00	**VARIOS**		
3.01	FLETE	**GLB**	1.00

6.1.2. PROCEDIMIENTO POR PARTE DE EL CONTRATISTA

- Para la ejecución del servicio, el contratista deberá realizar los trabajos de acuerdo a las actividades y procedimientos que se señalan en el TDR y planos del servicio. El contratista deberá tener el orden de jerarquía: planos y descripción de actividades y procedimientos a cumplir.
- EL servicio contempla la ejecución de las actividades comprendidas en la descripción de las actividades a ejecutar descritos en el presente, las que incluyen el procedimiento, recursos humanos, materiales, equipos utilizados durante el proceso de prestación de servicio y las medidas de control.
- Durante el proceso de ejecución de servicio el contratista deberá tener cuidado de no dañar la infraestructura existente, si ello ocurriese deberá reponer o subsanar con materiales y/o acabados

Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2025 11:30:32 -05:00

EDWARD A. URTECHO VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
CIP 83333

de características iguales o superiores a las existentes.

- Asimismo, las empresas invitadas a cotizar, podrán efectuar una visita de inspección y constatación del ambiente a intervenir, previa coordinación con la Oficina de Abastecimiento.

6.1.3. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El contratista adoptará todas las medidas de seguridad necesarias poara evitar accidentes a asu presonal y/o terceros, o daños a la misma infraestructura, cumpliendo con todas las disposiciones viegntes, con las Normas Básicas de Prevención de Accidentes y con el Reglamento Nacional de Edificaciones RNE especificamente lo contenido a la Norma G.050, sin perjuicio de ello el Contratista deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Equipo y Herramienta:**
  Todo el equipo, maquinaria, cables, andamios, etc. deberá estar en perfecto estado de conservación sin deterioro o fallas que puedan poner en peligro la seguridad del personal que ejecutará el servicio. Los andamios se levantarán firmes rígidos, indeformables, seguros y resistentes, deberán estar correctamente arriostrados vertical y horizontalmente. La cantidad de andamios deberá ser definida por el profesional responsable del servicio y será concordante con el tipo de trabajo a ejecutar.
- **Delimitación del servicio**
  El área de trabajo debe estar correctamente delimitada y señalizada, designando las áreas de circulación, áreas seguras y áreas de riesgo. De otro lado, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de las actividades jurisdiccionales, el contratista deberá considerar la instalación de cortinas de plástico o mallas tipo rashell que cubra el perímetro del área a intervenir y evitar la dispersión del polvo. Así mismo los trabajos involucran la zona de ingreso a la institución educativa se deberá instalar coberturas especiales resistentes a impactos y circulaciones que conduzcan a una zona segura.
- **Equipo de Protección Personal (EPP)**
  Todo trabajador de la empresa contratista, así como el personal o autoridad que visite el local, requiera ingresar a la zona de trabajo deberá contar con su EPP.
  El EPP consiste en la utilización de implementos básicos de seguridad que comprenden: cascos y zapatos de seguridad (de prerferencia con punta de acero) chaleco, overol o vestimenta de identificación del logo de la empresa contratista, lentes, máscaras contra el polvo y guantes de seguridad, así como “tapa oidos” en caso de trabajos de demolición o actividades que produzcan gran ruido, así como arnés de cuero con gancho metálito debidamente sujetadas a elementos fijos de la edificación en caso de trabajos de altiura superiores a 1.80. m.

V°B°

Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2025 11:30:39 -05:00

EDWARD A. URTECHO VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
CIP 83333

6.2. NORMAS TÉCNICAS APLICABLES AL SERVICIO

Deberá realizar el servicio de mantenimiento Infraestructura de las Instituciones educativas priorizadas cumpliendo con las especificaciones técnicas de suministro de materiales, diseño y procedimientos de trabajo considerando principalmente lo señalado en las normas/códigos/estándares nacionales e internacionales aplicables al servicio listada a continuación, de manera enunciativa y no limitativa:

a) Ley N° 28044 – Ley General de Educación.
b) D.S. N° 011-2016 Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, Ministerio De Vivienda, Construcción y Saneamiento y sus normas específicas (E-030 Diseño Sismo Resistente; A 010 Condiciones Generales de Diseño y modificaciones; GE.030 Calidad en la construcción; GE.050 Seguridad durante la construcción; A.130 "Requisitos de Seguridad; Norma E 030; E060, E.090 Estructuras Metálicas; Norma E020 Cargas)
c) Resolución Viceministerial N° 010-2022-MINEDU, Norma Técnica "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa".
d) RVM N° 104-2019-MINEDU, Norma Técnica "Criterios de Diseño para Locales Educativos del nivel inicial".
e) RVM N° 208-2019-MINEDU, Norma Técnica "Criterios de Diseño para Locales Educativos del nivel primaria y secundaria".
f) NFPA 101 Código de Seguridad Humana – Salud.
g) Ley N° 1278, Ley General de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento, DS. N°014-2017-MINAM.
h) Normas sobre mitigación de riesgos ante desastres.
i) Ley N° 27446 Ley del Sistema Nacional de Impacto Ambiental.
j) Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225
k) Decreto Supremo N° 020-2019-TR, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.3. PERFIL DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

a) PROVEEDOR:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a más de S/. 28,109.82 (VEINTIOCHO MIL CIENTO NUEVE CON 82/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Este período se computará desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios iguales o similares: mantenimiento y/o acondicionamiento y/o de reparación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o refacción y/o conservación y/o adecuación de: Infraestructuras en Edificaciones y/o módulos que contenga partidas de estructuras metálicas en

V°B°

Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2025 11:30:46 -05:00

EDWARD A. URTECHO VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
CIP 83333

general y/o drenaje pluvial y/o coberturas y/o techos, en instituciones públicas o privadas.

Acreditación:
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:

- Contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por una entidad del sistema financiero que acredite el abono, o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

b) PERFIL DE PERSONAL CLAVE

PERFIL DEL PERSONAL: PROFESIONAL RESPONSABLE

FORMACION ACADEMICA
Ingeniero Civil y/o arquitecto titulado, colegiado y habilitado.

EXPERIENCIA GENERAL:
Experiencia mínima laboral de dos (02) años en el ejercicio profesional desde la obtención de la colegiatura.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:
Experiencia de doce (12) meses como Residente y/o supervisor y/o inspector y/o asistente de residente y/o asistente de supervisor y/o asistente de inspector en obras iguales o servicios similares: en edificaciones que contenga partidas de estructuras metálicas en general y/o coberturas y/o techos en instituciones públicas o privadas.
Dicha experiencia se computará desde la colegiatura.

Acreditación:
El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.
La colegiatura y habilitación será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, mediante la presentación del certificado de habilidad del colegio profesional al que pertenezca.

V°B°

Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2025 11:30:54 -05:00

EDWARD A. URTECHO VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
CIP 83333

La experiencia del personal clave se acreditará con copia simple de:

a) Contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad; o
b) Certificado; o
c) Constancia; o
d) Cualquier otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia.

6.4. MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES

Los materiales y accesorios a utilizarse para el mantenimiento de la infraestructura de las instituciones educativas de educación básica regular priorizadas, pertenecientes a la jurisdicción de la UGEL ASCOPE, serán de primera calidad y estarán de acuerdo con las características técnicas que se detallan en el presente término de referencia. Estos materiales deberán ingresar al lugar de trabajo en sus envases originales intactos y debidamente sellados.

Además, el proveedor/contratista tomará especial previsión en lo referente al aprovisionamiento de materiales nacionales o importados. Las dificultades en el aprovisionamiento no podrán excusar el incumplimiento de la programación. Sin embargo, se admitirán cambios en el presente término previo acuerdo de ambas partes.

El almacenamiento de los materiales debe realizarse de manera que este proceso no desmejore las propiedades de los mismos, ubicándolos en lugares adecuados tanto para su protección como para su despacho.
Cuando se especifiquen materiales, equipos o aparatos de determinados fabricantes, nombres comerciales o nombres de catálogo, se entiende que dicha designación es para establecer una norma de calidad y estilo.

La propuesta deberá presentar Certificados de calidad y Fichas técnicas indicando el nombre del fabricante, tipo, tamaño, modelo, especificaciones técnicas, etc., es decir, todas las características de los materiales.
Las especificaciones técnicas de los fabricantes referentes a la instalación o uso de los materiales deberán cumplirse estrictamente, es decir, estas pasan a formar parte de las especificaciones.

Considerar los materiales y equipos para la realización de las pruebas (hermeticidad de cobertura, canaletas, etc.)

Las estructuras deberán ser protegidas de la lluvia para prevenir corrosión en caso no se encuentren acabadas.

Todo material y la mano de obra estarán sujetos a la inspección de la GRELL y/o UGEL. Es decir, se tiene derecho a rechazar el material que se encuentre dañado, defectuoso o la mano de obra deficiente y requerir su corrección. Los trabajos mal efectuados deberán ser satisfactoriamente corregidos y el material rechazado deberá ser reemplazado por otro aprobado, sin cargo alguno por la GRELL/UGEL.

V°B°

Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2025 11:31:04 -05:00

EDWARD A. URTECHO VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
CIP 83333

6.5. MEDIDAS DE CONTROL

El proveedor del servicio deberá de facilitar y no interrumpir la fiscalización de las actividades que realizan por parte del área usuaria.

La Entidad será responsable de la supervisión de la ejecución del servicio solicitado, a través del profesional correspondiente.

6.6. SEGUROS APLICABLES

El proveedor / contratista se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de los estudiantes, docentes, publico, o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución del servicio.

6.7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar:

El lugar de la prestación del servicio "MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO 1899 - CHICAMA - ASCOPE - LA LIBERTAD", perteneciente a la jurisdicción de la UGEL ASCOPE:

Localidad:	Chicamita
Distrito:	Chicama
Provincia:	Ascope
Departamento:	La Libertad
Región Geográfica:	Costa
Altitud:	162 msnm. aproximadamente

Plazo:

El plazo de la prestación del servicio "MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO 1899 - CHICAMA - ASCOPE - LA LIBERTAD", es de TREINTA (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o suscrito el contrato.

6.8. RESULTADOS ESPERADOS

El proveedor/contratista deberá entregar los ambientes y las instalaciones en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, además de presentar un informe técnico del servicio ejecutado, cuyo contenido mínimo será:

1. **Carátula**
2. **Índice**
3. **Antecedentes**: Contrato, número de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio.
4. **Descripción de los trabajos/ protocolos de calidad/ pruebas/ actividades ejecutadas** en la institución educativa.
5. **Relación de materiales, insumos y/o repuestos utilizados**: Estos deben ser de primera calidad y marca reconocida. En caso de no coincidir con la relación presentada en el Plan de Actividades del Servicio aprobado, se debe justificar por qué se realizó el cambio y anexar la documentación con la cual se comunicó, solicitó y aprobó el cambio por parte de la Sub Gerencia de Gestión Institucional.

Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2025 11:31:11 -05:00

EDWARD A. URTECHO VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
CIP 83333

6. **Relación de personal**: Debe contener nombres y apellidos, nacionalidad, DNI, y profesión u oficio, para las coordinaciones correspondientes.
7. **Metrados de cada trabajo ejecutado.**
8. **Panel fotográfico**: Imágenes antes de la ejecución del servicio, durante el proceso constructivo y después de la ejecución del servicio.
9. **Fichas técnicas**.
10. **Conclusiones**.

(*) **Forma de Presentación**: El **INFORME TÉCNICO** deberá ser presentado en 01 original y 02 copias, así como en formato digital (01 USB), ingresados por mesa de partes presencial (física) de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, sito en Av. América Sur 2870, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de la Libertad, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:00 horas. Precisándose que, los documentos deberán estar debidamente suscritos (firmados) por el responsable.

El proveedor/contratista se someterá a las pruebas que requiera el área usuaria para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán supervisadas por el profesional designado por la Sub Gerencia de Gestión Institucional.

6.9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub Gerencia de Gestión Institucional, previo informe técnico emitido por el profesional correspondiente. Siendo el plazo para emitir la referida conformidad según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

6.10. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará pago único de la contraprestación pactada a favor del contratista en un plazo de 1 días calendarios, contados a partir de la conformidad emitida por el área Usuaria. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad del servicio otorgada por la Sub Gerencia de Gestión Institucional, previo informe técnico emitido por el profesional correspondiente.
- ✓ Comprobante de pago. (FACTURA)
- ✓ Informe Técnico(conforme item 6.8 del presente tdr), el cual deberá presentar forma impresa y en formato digital.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes física de la GRELL con atención a la oficina de la sub gerencia de Gestión Institucional, sito en Av. América Sur 2870, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de la Libertad, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

6.11. PENALIDADES APLICABLES

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo

V°B°

Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2025 11:32:03 -05:00

EDWARD A. URTECHO VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
CIP 83333

estipulado, la entidad le aplicara una penalidad por cada dia de retraso , hasta por un monto equivalente al 10% del monto de la contratacion, el cual debe consignarse en la orden de servicio. La penalidad se aplicara automaticamente y se calculara de acuerdo al siguiente detalle:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \text{ x Monto vigente}}{\text{F x plazo vigente en días}}$$

Donde:
F= 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) dias.
F= 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) dias.

6.12. OTRAS OBLIGACIONES

Obligaciones del Contratista en Materia de Mano de Obra, Seguridad y Cumplimiento Normativo:

- **Mano de Obra y Dirección Técnica**: El contratista deberá contar con mano de obra calificada, especializada y dirección técnica idónea de acuerdo a las acciones del servicio a ejecutar.
- **Señales Preventivas y Medidas de Seguridad**: El contratista deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro durante la realización del mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo. Además, tomará las medidas preventivas necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, y personal de la institución, bajo su responsabilidad civil y penal.
- **Limpieza en obra**: El contratista es responsable de la limpieza en obra, no debiendo almacenar o dejar desechos en pasadizos y lugares no autorizados, así mismo al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el contratista procederá a eliminar cualquier sobrante de material o desmonte, reparando cualquier área deteriorada por él, dejándola limpia y conforme a los planos.
- **Responsabilidad por Daños a la Infraestructura**: Si el contratista, por efectos del trabajo, deteriora o daña la infraestructura existente de la institución, la responsabilidad y costos de reparación deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista, sin que se generen gastos adicionales a la Gerencia Regional de Educación La Libertad.
- **Cumplimiento de Normas de Seguridad**: El contratista está obligado a cumplir con las
  normas de seguridad G-050 del Reglamento Nacional de Edificaciones y la Ley N°29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, vigentes.
- **Responsabilidad sobre Materiales, Equipos y Artefactos**: El contratista es responsable de utilizar materiales de calidad sin defectos que cumplan con las características y/o normas técnicas así mismo, es responsable de la seguridad de los equipos, artefactos u otros a reinstalar en las diversas actividades de mantenimiento.
- **Programación del Trabajo**: El contratista, de acuerdo con el servicio solicitado, programará su trabajo de forma tal que su avance sea sistemático y logre su terminación de manera ordenada, armónica y en el

V°B°
Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2025 11:31:30 -05:00

EDWARD A. URTECHO VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
CIP 83333

tiempo previsto.

- **Trabajos Nocturnos**: Para la realización de trabajos durante la noche, el contratista deberá contar con una fuente de alimentación de energía propia para los equipos de iluminación requeridos, sin sobrecargar el sistema eléctrico existente bajo ninguna circunstancia.
- **El contratista** se someterá a las pruebas que requiera el área usuaria para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán supervisadas por el profesional designado por la Sub Gerencia de Gestión Institucional.
- **Requerimientos de Seguridad (EPP)**: El contratista deberá cumplir con todos los requerimientos de seguridad (EPP), siendo el único responsable de cualquier daño derivado del incumplimiento de esta condición.

6.13. CONFIDENCIALIDAD

Los trabajos desarrollados por el proveedor, así como la información a la que este tuviera acceso, durante o después de la ejecución del presente servicio, tendrán carácter confidencial quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del proveedor, a menos que cuente con una autorización por escrito de la Entidad.

6.14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por vicios ocultos de la prestación ofertad por un plazo de dos (02) años contados a partir de la conformidad otorgada al servicio.

7. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES:

Propiedad Intelectual: El personal a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, tales derechos pasaran a ser propiedad de la misma gerencia.

8. RESOLUCIÓN DE PURO DERECHO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el número 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2025 11:31:24 -05:00

9. RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

Conforme al artículo 8 de la Ley 31564, son causales de resolución de contrato, la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

10. DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

En caso de existir controversias en la ejecución de las prestaciones, las mismas se resolverán mediante conciliación, previo informe técnico y legal sobre las posibilidades de éxito en el procedimiento. De ser positivo, se defiende la posición

EDWARD A. URTECHO VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
CIP 83333

institucional, de ser negativo se concilia. Las controversias que no sean resueltas mediante conciliación serán resueltas mediante arbitraje institucional de derecho a cargo de un árbitro único.

11. ANEXOS:

Se anexa especificaciones técnicas y planos del **"MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO 1899 - CHICAMA - ASCOPE - LA LIBERTAD".**

Trujillo, 08 de abril del 2025

EDWARD A. URTECHO VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
CIP 83333

V°B°

Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2025 11:31:18 -05:00

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Oscar O. Reyes Flores
ING. CIVIL
R. CIP. 52031

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las Especificaciones Técnicas establecen metodologías para la ejecución de las partidas programadas en el presente proyecto denominado: **MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E INICIAL 1899- CHICAMITA, DISTRITO CHICAMA -PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD**

A través de este documento, se orienta a observar una normatividad general, que permita dar seguimiento y ejercer un nivel de control sobre los trabajos a desarrollar; así mismo se indica que la ejecución de este servicio será de acuerdo a la Ley de contrataciones del Estado, debiéndose tener en cuenta el monitoreo de la Entidad y de la Gerencia Regional de Educación La libertad.

CONTROL DE MATERIALES.

Todos los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán solicitados por el Ing. Residente y/o Responsable técnico, analizados, registrados, adquiridos y transportados por la empresa contrata a la obra; siendo de su responsabilidad cumplir con la selección y/o calidad de los mismos. Para ello se tendrá en cuenta que los materiales cumplan con las especificaciones técnicas establecidos en el presente documento y en el requerimiento que se haga para iniciar la ejecución de la actividad.

La Entidad deberá prever oportunamente la dotación y suministros de los materiales requeridos para las obras propuestas, evitando no retrasar los trabajos durante su período de ejecución, previendo además las condiciones climáticas presentes en el lugar y/o todo acontecimiento social que involucre la afectación de los suministros.

Los materiales suministrados y demás elementos que se utilicen en la obra deberán ser verificados antes de ser recepcionados. Los materiales y elementos que se utilicen en la ejecución de los trabajos deberán tener la aprobación de la Supervisión y/o Inspector o ser rechazados por éste cuando no los encuentre conforme.

Oscar O. Reyes Flores
ING. CIVIL
R. CIP. 72031

CONTROL DE CALIDAD Y SUPERVISIÓN DE SERVICIO.

En esta sección se muestra en forma general, los distintos aspectos que deberá tener en cuenta el ejecutor para realizar el control de calidad Del servicio, entendiendo el concepto como una manera directa de garantizar la calidad del producto construido. Bajo esta óptica, el ejecutor hará efectivo el auto-control del servicio y la Supervisión

efectuará los controles a que hubiere lugar para garantizar su calidad.

La responsabilidad por la calidad es compartida por los responsables del servicio (Responsable técnico y responsables de cada componente de la actividad), por lo que de una manera conjunta levantarán cualquier observación en la propia ejecución de la obra evitando el retraso y/o cuestionamientos innecesarios.

Todos los trabajos deberán contar con la respectiva conformidad de la Supervisión y/o Inspección, para lo cual, la Entidad designará al profesional encargado de esta labor, quien, junto con el Residente y/o los responsables de los componentes del servicio, llevarán a cabo el respectivo control de calidad.

En todo momento se deberá contar con la debida Supervisión de la Gerencia Regional de Educación, con quien se coordinará la ejecución del proyecto.

SEGURIDAD DURANTE LA EJECUCION:

Para la ejecución de los trabajos el Contratista debe cumplir, como mínimo, con los requisitos de seguridad establecidos en la Norma G.050 de Seguridad Durante la Construcción.

El Contratista debe dotar a sus operarios del equipo básico de protección personal (EPP) y tendrá en cuenta la protección adicional por el riesgo de caída. La zona de trabajo debe contar con los adecuados accesos, circulaciones y señalización.

El Contratista deberá tener en cuenta la buena práctica en el almacenamiento y manipuleo de materiales, así como la, seguridad en los trabajos de izaje.

01.00 OBRAS PRELIMINARES

01.01 CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 3.60 m X 2.40M

Oscar O. Reyes Flores
ING. CIVIL
R. CIP. 52031

01.02 LIMPIEZA DEL TERRENO

Descripción de Trabajos.

Consiste en la eliminación de elementos sueltos, livianos y pesados, existentes en la superficie del terreno, que impidan la construcción.

Se deberá dejar el área completamente limpia para el inicio de la construcción, realizándose esta limpieza periódicamente durante la totalidad de los trabajos a

ejecutarse, debiéndose dejar al finalizar la obra el lugar libre de desmonte u otros materiales utilizados durante la realización de la obra.

Sistema de Control de Calidad.

La Supervisión o la Inspección procederá a verificar si los trabajos cumplen con los requisitos de calidad y normatividad vigente. El Supervisor o Inspector de Obra, dará la conformidad en la calidad del trabajo ejecutado.

Método de Medición.

El trabajo se medirá por metro cuadrado (m^2).

Condiciones de Pago.

El pago se efectuará al precio unitario de la partida, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación total por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todos los gastos que demande el cumplimiento satisfactorio de la partida. El pago se realizará con la autorización del Supervisor o Inspector del servicio.

01.03 TRAZO Y REPLANTEO

Descripción

Comprende todos los trabajos para materializar en el campo las construcciones existentes, así como sus niveles y dimensiones en planta. Se incluye además el control topográfico durante la ejecución de la obra.

Equipos

ESTACION TOTAL

- Accesorios
- Batería recargable

Método de medición

Los trabajos de Trazo, Replanteo y Control Topográfico se medirán en metros cuadrados (m2.) a satisfacción del Supervisor.

Oscar O. Reyes Flores
ING. CIVIL
R. CIP. 53031

Forma de pago

Las cantidades medidas y aceptadas serán pagadas al precio de contrato de la partida "Trazo y Replanteo". El pago constituirá compensación total por los trabajos prescritos en esta sección.

01.04 CASETA PARA ALMACEN Y/O GUARDIANIA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos necesarios para construir y/o habilitar las instalaciones adecuadas para la iniciación de la obra, incluye almacenes, caseta de guardianía y depósitos en general requeridos para la ejecución de los trabajos.

Las instalaciones provisionales a que se refiere esta partida deberán cumplir con los requerimientos mínimos y deberá asegurar su utilización oportuna dentro del programa de ejecución de obra, así mismo contempla el desmontaje y el área utilizada quedará libre de todo obstáculo.

Requerimientos de Construcción

En este rubro se incluye la ejecución de todas las edificaciones, tales como almacenes, que cumplen con la finalidad para el almacenamiento temporal de algunos insumos, materiales y que se emplean en la construcción; casetas de inspección, depósitos de materiales y de herramientas, caseta de guardianía, etc.

Para la localización de los mismos, se deberá considerar la existencia de edificaciones ubicadas en cercanías del mismo, con el objeto de evitar alguna clase de conflicto social; además se evaluara los accesos.

MATERIALES

Los materiales para la construcción de esta partida serán de preferencias desarmables y transportables, salvo que el Proyecto indique lo contrario.

Oscar O. Reyes Flores
ING. CIVIL
R. CIP. 53031

MEDICIÓN

El trabajo ejecutado, de acuerdo a las prescripciones antes dichas, el método de medición será unidad (und).

PAGO

El área medida en la forma antes descrita será pagado al precio unitario del contrato será unidad (und); entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

01.05 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

La actividad de construcción, deberá contar con un Plan de Seguridad y Salud que garantice la integridad física y salud de sus trabajadores, sean estos de contratación directa o subcontrata y toda persona que de una u otra forma tenga acceso a la obra.

El plan de seguridad y salud, deberá integrarse al proceso de construcción, y deberá ser aprobado por el supervisor de la obra.

Deberá contar con los siguientes componentes

- **ESTANDARES DE SEGURIDAD, SALUD Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO.**

Previo a la elaboración de estándares y procedimientos de trabajo, se deberá hacer un análisis de riesgos de la obra, con el cual se identificarán los peligros asociados a cada una de las actividades y se propondrán las medidas preventivas para eliminar o controlar dichos peligros. Luego se identificarán los riesgos que, por su magnitud, sean considerados "Riesgos Críticos" los mismos que deberán ser priorizados y atendidos en forma inmediata.

- **MECANISMOS DE SUPERVISION Y CONTROL**

La responsabilidad de supervisar el cumplimiento de estándares de seguridad y salud y procedimientos de trabajo, quedará delegada en el jefe inmediato de cada trabajador. El responsable de la obra debe colocar en lugar visible El Plan de Seguridad para ser presentado a los Inspectores de Seguridad del Ministerio de Trabajo y Supervisor de la entidad contratante.

Todo el personal que labore en la obra de construcción, deberá usar el siguiente equipo de protección personal:

Oscar O. Reyes Flores
ING. CIVIL
R. CIP. 53031

- Casco de seguridad tipo jockey para identificar a la categoría ocupación de los trabajadores, los
- Cascos de seguridad serán de colores específicos. La empresa definirá los colores asignados a las diferentes categorías y especialización de los obreros.
- Botas de seguridad con punta de acero.
- Guantes de cuero
- En zonas de trabajo donde el ruido alcance niveles mayores de 80 dB, los trabajadores deberán usar tapones protectores de oído. Se reconoce de manera práctica un nivel de 80 dB, cuando una persona deja de escuchar su propia voz en tono normal.
- En zonas de trabajo de gran cantidad de polvo, proveer al trabajador de anteojos y respiradores
- contra el polvo
- Chalecos reflectivos.
- Lentes de policarbonato luna oscura.
- Cortaviento para casco.

Los equipos de seguridad deberán cumplir con normas específicas de calidad nacional o internacional.

Método de medición

Este trabajo será medido de manera Glb (GLB.), previa verificación de todos los elementos indicados en esta especificación para cada equipo de protección y ejecutado a satisfacción del Inspector y/o Supervisor; todo ello ejecutado según las presentes especificaciones o de acuerdo a las instrucciones del Supervisor, ordenadas por escrito.

Forma de pago

El pago se hará al precio unitario por Global (Glb.), El pago se efectuará según indique el análisis de costo unitario; entendiéndose que dicho pago constituirá compensación, por la colocación, por la mano de obra (inc. leyes sociales), herramientas y equipo empleados y por los imprevistos necesarios para completar la partida.

Oscar O. Reyes Flores
ING. CIVIL
R. CIP. 53041

2.00 COBERTURAS

02.01 IMPERMEABILIZACION DE TECHOS

Descripción de Trabajos.

Esta partida compren de los trabajos de suministro y colocación de mortero impermeabilizante con aditivos, para asegurar el sellado de azoteas y techos .

Se utilizará un mortero monocomponente de alta flexibilidad, reforzado con fibras, a base de cemento modificado con polímeros resistentes a los álcalis. Contiene áridos seleccionados de granulometría fina y aditivos para la impermeabilización de soportes sujetos a deformaciones.

Imagen referencial

Sistema de Control de Calidad.

El control de calidad de esta partida, será compartida por el residente o responsable técnico, por consiguiente, la inspección o supervisión procederá a verificar si los trabajos en forma conjunta para el cumplimiento de los trabajos y normatividad vigente.

Método de Medición.

El trabajo se medirá en metros cuadrados, y se irá complementando hasta completar todo el objeto de estudio, llegando a un solo producto, con la conformidad.

Oscar O. Reyes Flores
ING. CIVIL
R. CIP. 53031

Condiciones de Pago.

El pago se efectuará al precio unitario de la partida, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación total por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todos los gastos que demande el cumplimiento satisfactorio. El pago se realizará con la autorización del inspector.

03.00 VARIOS

3.01 FLETE

Descripción

Esta partida comprende el acarreo de MATERIALES de construcción, desde los mercados hasta el almacén de la obra.

Medición

La unidad de medida será de forma Global (Glb)

Forma de pago

El pago se realizará en base al precio unitario Global (Glb). De la partida, previa aprobación del supervisor.

======== 0 ========

Oscar O. Reyes Flores
ING. CIVIL
R. CIP. 53033

PLANOS

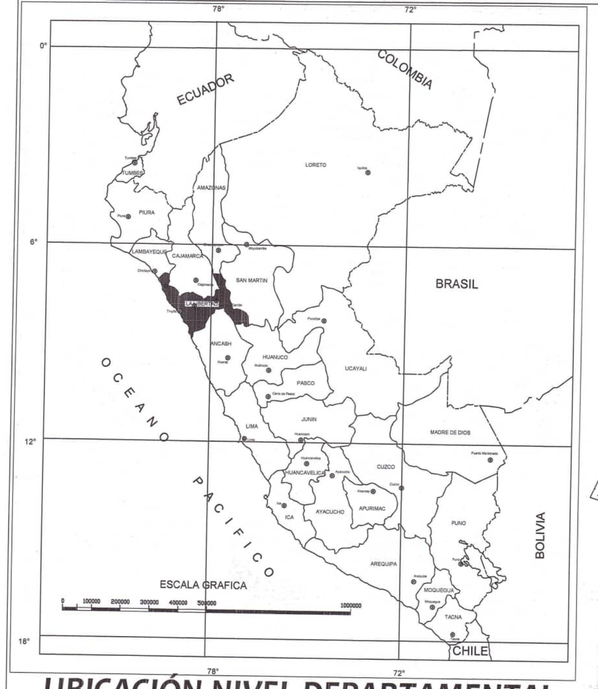

UBICACIÓN NIVEL DEPARTAMENTAL

Esc: 1/15000

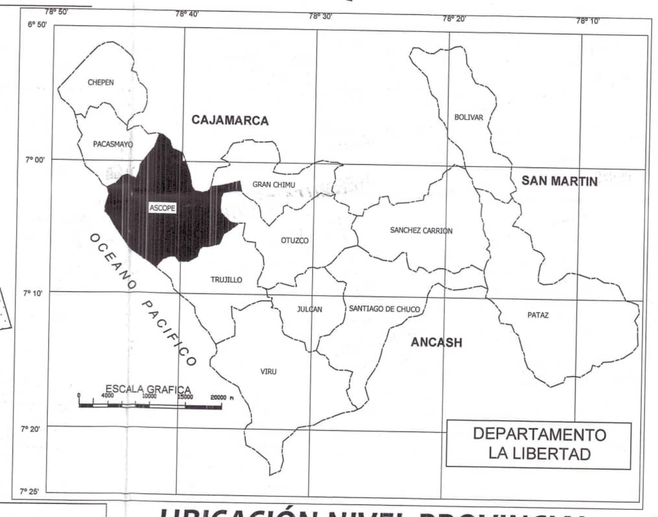

UBICACIÓN NIVEL PROVINCIAL

Esc: 1/15000

PLANO DE LOCALIZACIÓN

Esc: 1/2500

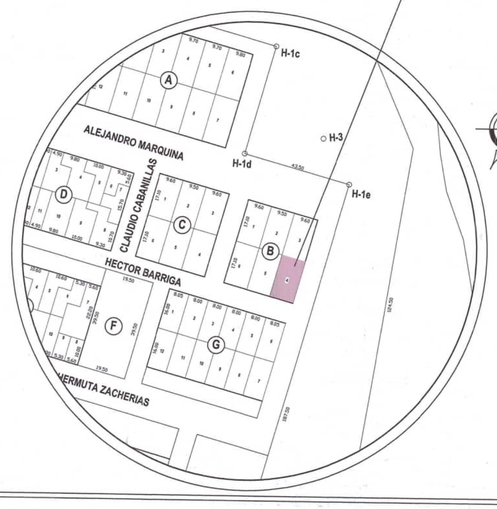

384

PLANO DE UBICACION

Esc: 1/500

Región	:	La Libertad
Provincia	:	Asope
Distrito	:	Chicama

ENTIDAD: **GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

PROYECTO: *"MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E INICIAL 1899- CHICAMITA, DISTRITO CHICAMA -PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD"*

PLANO: UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN-AMBITO DE INFLUENCIA

Ubicación:
Región : La Libertad
Provincia : Ascope
Distrito : Chicama

Especialidad: ARQUITECTURA

Escala: INDICADA

Agosto 2024

LÁMINA: **U-01**

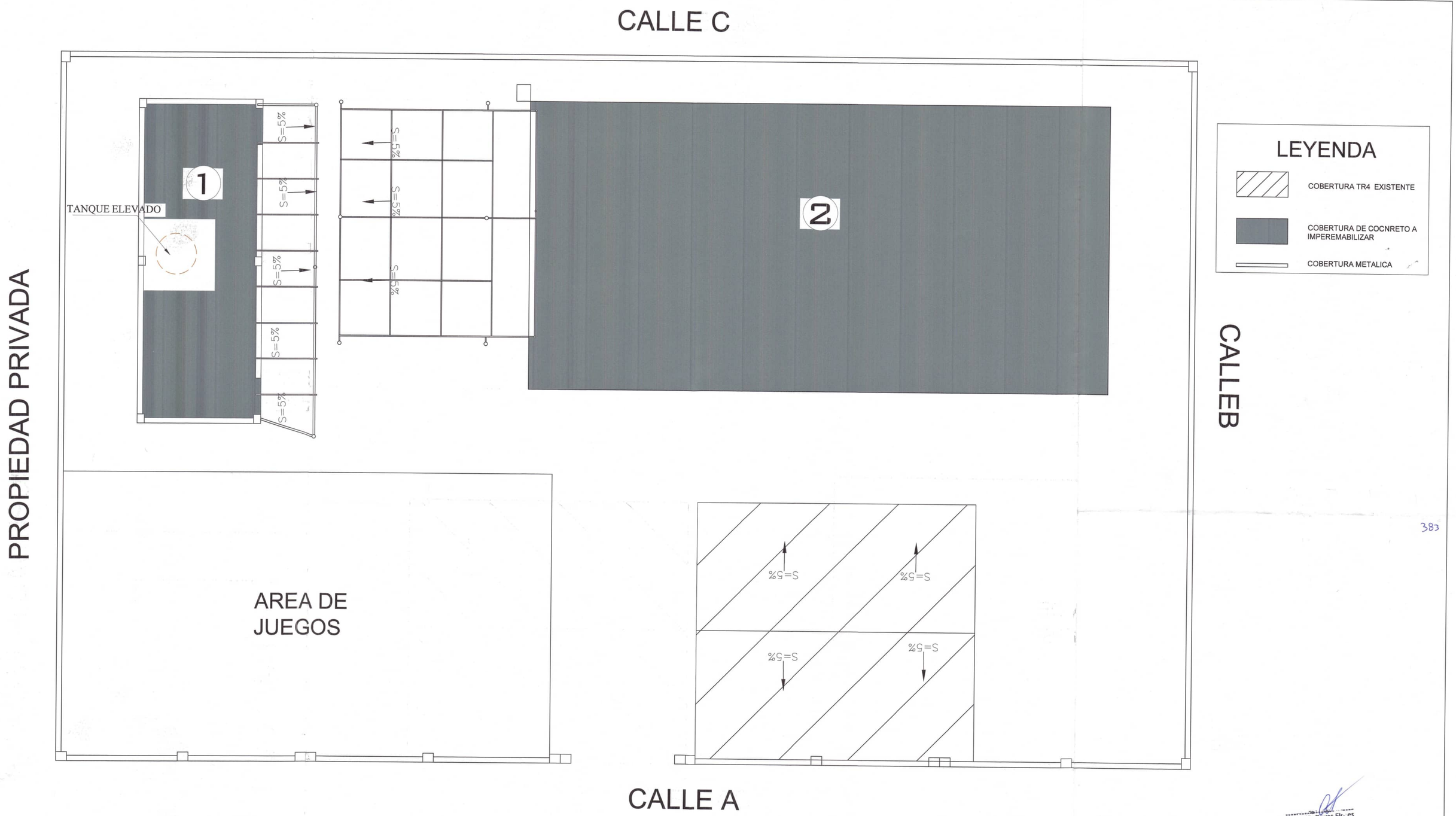

383

Oscar O. Reyes Flores
ING. CIVIL
R. CIP. 230341

N° DE MODULOS	NIVELES DE MODULOS	ASIGNACION DE MODULOS	SITUACION DE TECHOS
1	1° NIVEL	SS.HH	CUBIERTA DE CONCRETO ARMADO
2	1° NIVEL	AULAS	CUBIERTA DE CONCRETO ARMADO

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E INICIAL 1899- CHICAMITA, DISTRITO CHICAMA -PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD

PLANO: ESTADO ACTUAL DE INFRAESTRUCTURA

LAMINA: P-1

UBICACION: DISTRITO: CHICAMA; PROVINCIA: ASCOPE; REGION: LA LIBERTAD

FECHA: AGOSTO 2024

ESCALA:

CONSULTOR: ING. OSCAR REYES FLORES

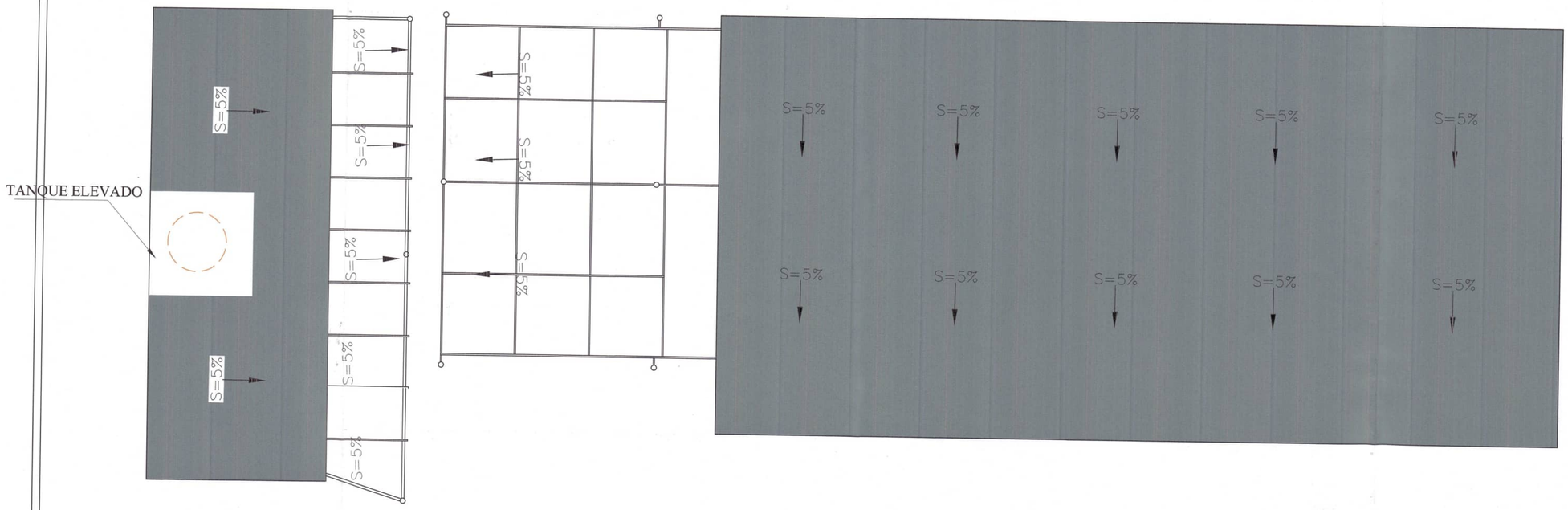

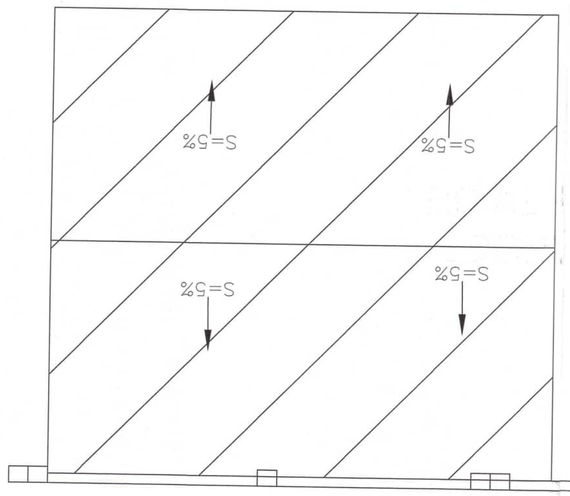

382

Oscar O. Reyes Flores
ING. CIVIL
R. CIP. 57031

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

ACTIVIDAD:
MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E INICIAL 1899- CHICAMITA, DISTRITO CHICAMA -PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD

PLANO:
PLANO CLAVE - PROYECTADO

LAMINA:
P-2

UBICACION:
DISTRITO: CHICAMA
PROVINCIA: ASCOPE
REGION: LA LIBERTAD

FECHA: AGOSTO 2024

ESCALA:

CONSULTOR: ING. OSCAR REYES FLORES

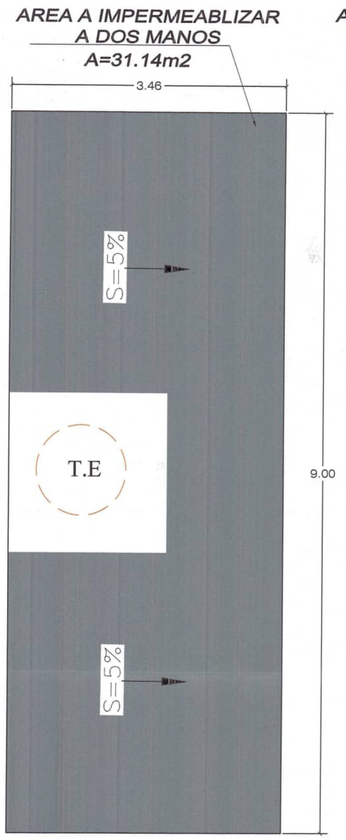

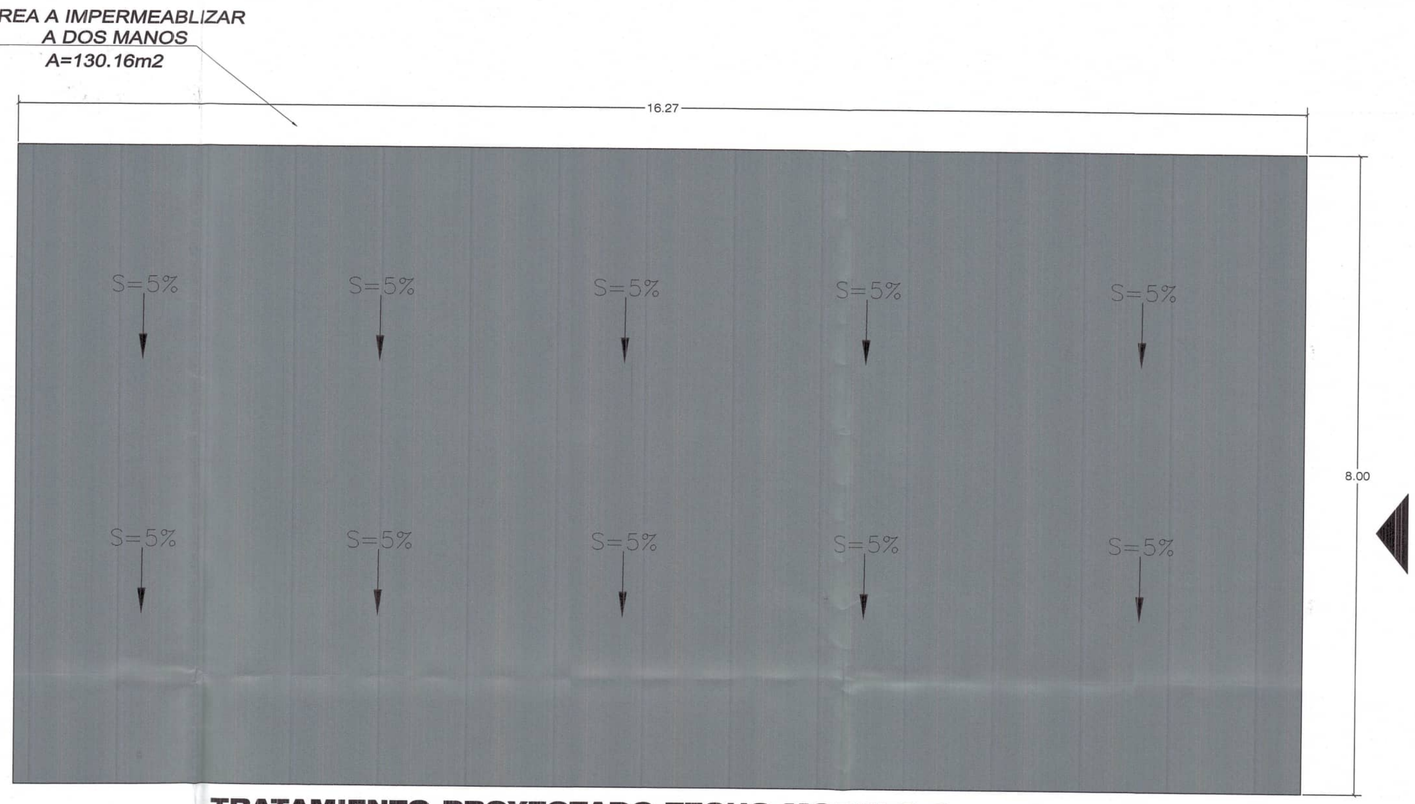

TRATAMIENTO PROYECTADO-TECHO MODULO 2

[Esc. 1/50]

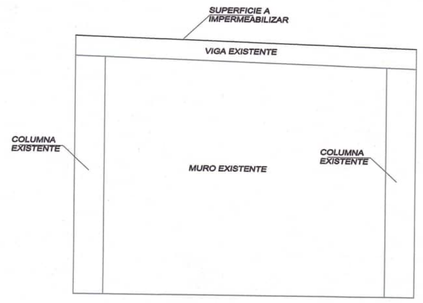

ELEVACION A

ESCALA 1/25

381

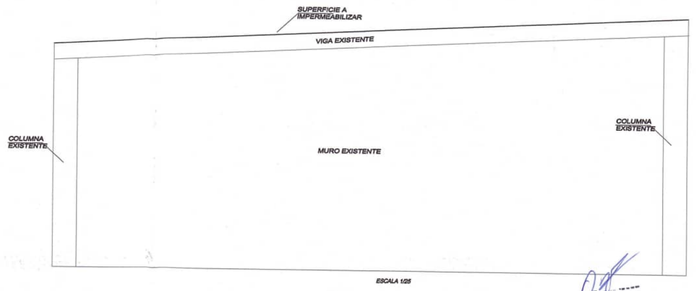

ELEVACION B

Oscar O. Reyes Flores
ING. CIVIL
R. CIP. 23033

TRATAMIENTO PROYECTADO-TECHO MODULO 2

[Esc. 1/50]

LEYENDA:

CUBIERTA DE CONCRETO A IMPERMEABILIZAR

MODULO 1,2

IMPERMEABILIZACIÓN DE COBERTURA DE CONCRETO ARMADO EXISTENTE

MATERIALES:

- Brocha o Rodillo
- Cinta Adhesiva
- Sellador de Grietas
- Impermeabilizante

DISPOSICIONES CONSTRUCTIVAS:

1.-El primer paso para impermeabilizar un techo es asegurarse de que la superficie esté limpia y libre de escombros, polvo y otros contaminantes. Usar una escoba para limpiar el área, o un limpiador de alta presión si la superficie está muy sucia.

2.-Después de limpiar la superficie, revisar el techo para detectar cualquier grieta o daño en la superficie. Si se encuentra grietas, sellarlas antes de aplicar el impermeabilizante.

3.-Aplicar el sellador acrílico. Asegurando de aplicarlo sin diluir, posteriormente dejarlo secar durante al menos 10 horas.

4.-Después de que el sellador acrílico se haya secado, aplicar una capa de impermeabilizante en la superficie del techo. Usar rodillo para aplicar el impermeabilizante en la superficie. Asegurarse de cubrir toda la superficie del techo.

5.-Después de que la primera capa de impermeabilizante se haya secado, aplicar una segunda capa para asegurarse de que el techo esté completamente impermeabilizado.

6.-Después de aplicar la segunda capa de impermeabilizante, dejar secar el techo durante al menos 24 horas antes de caminar sobre él.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E INICIAL 1899- CHICAMITA, DISTRITO CHICAMA -PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD

PLANO: *COBERTURA PROYECTADAS (MODULO 1 Y MODULO 2)*

LAMINA: P-3

UBICACION: DISTRITO: CHICAMA; PROVINCIA: ASCOPE; REGION: LA LIBERTAD

FECHA: AGOSTO 2024

ESCALA:

CONSULTOR: ING. OSCAR REYES FLORES